

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2689.0000.18.589.98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Parcela de terreno en la calle Murcia, número 37; con una superficie aproximada de 309 metros 81 decímetros cuadrados. Que linda: Al frente, con la calle de su situación; derecha, entrando, parcela 39; izquierda, calle Sevilla, y al fondo, parcela 42 de la calle Toledo. Sobre esta finca existe la siguiente construcción:

Vivienda unifamiliar adosada por su lindero de la derecha, entrando, que consta de dos plantas en diferente nivel, denominadas respectivamente baja y alta y comunicadas por escalera central, con una superficie total construida de 148 metros 69 decímetros cuadrados. La planta baja, en el nivel superior, se compone de vestíbulo de entrada, salón y cocina, y en el inferior de garaje y trastero; ocupa una superficie de 79 metros 15 decímetros cuadrados. Y la planta alta, tanto en el nivel superior como en el inferior, comprende de distribuidor, dos dormitorios y cuarto de baño; ocupa una superficie de 79 metros 54 decímetros cuadrados. La superficie útil de la vivienda es de 90 metros cuadrados, y la del garaje vinculado 29 metros 46 decímetros cuadrados. El resto del terreno no edificado se destina a jardín o sitio descubierto. Inscrición: Registro de la Propiedad de Navalcarnero, la tomo 1.002, libro 19 de Arroyomolinos, folio 173, finca número 1.157, inscripción novena.

Tipo de subasta: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Navalcarnero a 7 de febrero de 2000.—El Juez, Juan Francisco López Sarabia.—El Secretario.—17.210.

PAMPLONA-IRUÑA

Edicto

Don Ildefonso Prieto García-Nieto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Pamplona-Iruña,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 207/1998, se tramita procedimiento menor cuantía a instancia de Hispamer Servicios Financieros, contra don Tomás de la Rosa Álvarez y doña Purificación Aguirre Donamaria, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de mayo de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3188, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 1 de junio de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de junio de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en calle Rodrigo Ximénez de Rada, número 88, de Puente la Reina. Inscrita al tomo 3.387, libro 83, folio 37, finca número 2.861-N del Registro de la Propiedad número 3 de Pamplona. Valorada en veinte millones (20.000.000) de pesetas.

Dado en Pamplona-Iruña a 24 de febrero de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.249.

SABADELL

Edicto

Doña Ana Isabel Ferré Íñiguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sabadell,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 122/99, se tramita procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el

que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de mayo de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de junio de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de julio de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Edificación industrial, situada en Sentmenat, carretera de Mollet, kilómetro 12,1; se compone de una nave de planta baja, de 944 metros 70 decímetros cuadrados, con unos altillos de 440 metros 57 decímetros cuadrados, destinados a oficinas y está ubicada formando una sola entidad, sobre una porción de terreno procedente del «Manso Costasubirá», partida denominada «Lo Camp de los Tres Punxes», con una cabida superficial de 1 cuartera 8 cuarteras, o sea, 60 áreas 45 centiaéreas 6 decímetros 24 centímetros cuadrados, si bien actualmente ha quedado reducida, como consecuencia de la apertura de la carretera de Sentmenat a Polinyà, que la atraviesa de este a oeste. Linda, en conjunto: Al norte y este, sucesores de don Juan Oliveras; sur, don Clemente Argelaguet, y oeste, don José Bigas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al libro 38, folio 187, finca 270.

Tipo de la subasta: 96.286.984 pesetas (noventa y seis millones doscientas ochenta y seis mil novecientas ochenta y cuatro pesetas).

Sabadell, 22 de febrero de 2000.—La Secretaria.—18.333.

SABADELL

Edicto

Doña Eva María Doval Lorente, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Sabadell,

Por el presente, hago público: Que por tenerlo así acordado en resolución del día de la fecha, dictada en el procedimiento del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria número 45/1999, seguido a instancias de «Institut Catalá de Finances, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Miguel Ballarín Giralt contra «Industrias del Hilado, Sociedad Anónima» se ha acordado sacar a pública subasta el bien inmueble que al final se describe para lo que se ha señalado en primera subasta el próximo día 29 de junio de 2000, a las once horas, y por el tipo de 161.656.000 pesetas. En segunda subasta, siempre y cuando el acreedor no haga uso de su derecho concedido en la regla 10 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, el próximo día 27 de julio de 2000, a las once horas, siendo el tipo el 75 por 100 del tipo señalado para la primera. Y, en tercera subasta, y siempre y cuando el acreedor no haga uso del derecho concedido en la regla 11 del artículo 131, el próximo día 28 de septiembre de 2000, a las once horas y sin sujeción a tipo.

La subasta se celebrará bajo las circunstancias siguientes:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría.

Segunda.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera, como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Se hace constar que el presente sirve de notificación de forma al demandado, para el caso que resulte negativa la notificación del señalamiento de las subastas en el domicilio indicado para ello.

Bien inmueble subastado

Inmueble industrial sito en el término municipal de Sentmenat, de total superficie 5.234 metros 85 decímetros, equivalentes a 138.231 palmos con 50 centésimas de palmo cuadrados. Linda: Por su frente, norte, en línea de 95 metros, con la avenida del Caudillo; por el fondo, sur, con finca de doña Luisa Torrens Vila, mediante calle; al este, con un camino particular, y al oeste, con otro camino que separa esta finca de la heredad de Sors. Sobre esta finca existen los edificios que se describen como sigue: Los edificios cubren la totalidad de las fachadas, dedicándose los edificios que se apoyan en tres de éstas las naves del proceso de fabricación y cubriendo la cuarta fachada las oficinas administrativas técnicas y de control, destinando la zona centro a almacén general y vestuario, así como a un amplio patio en el que hay una cafetería o bar al aire libre, con mesas que se destinan a los obreros. El conjunto de naves de fabricación puede considerarse dividido, comenzando a contar por la izquierda; la de batanes, con dimensiones de 12 por 26 metros, 312 metros cuadrados;

a continuación la de preparación, de 18 por 41 metros, 738 metros cuadrados; perpendicularmente a ésta última, la de hilaturas de 22 por 40 metros, 880 metros cuadrados, y paralela a la primera y, por tanto, haciendo ángulo con ésta, la de acabados, de 12 por 46 metros, 552 metros cuadrados. La Sección de oficinas, laboratorio y control tienen unas dimensiones de 8 por 37 metros, 296 metros cuadrados, y en la zona central, los almacenes generales, depósito de desperdicios y vestuario de hombres y mujeres, de 18 por 18 metros, 324 metros cuadrados. Disponen de un depósito de agua elevado, de dimensiones en planta de 6 por 6 metros, 36 metros cuadrados. Todos los edificios han sido contruidos recientemente y son de estructura de hormigón armado, con carpintería de hormigón cubierta de teja y pavimento de baldosa. La iluminación es fluorescente en las naves de fabricación y almacenes, así como en las oficinas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell número 1, tomo 923, libro 67 de Sentmenat, folio 141, finca número 1.851.

Sabadell, 22 de marzo de 2000.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—17.201.

SALAMANCA

Edicto

Don Rafael Espejo-Saavedra Santa Eugenia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Salamanca,

Hago saber: En este Juzgado con número de extravío, sustracción, letra de cambio, pagaré 348/99, se sigue procedimiento sobre extravío de las siguientes letras de cambio:

a) Letra de cambio número 0 D 1870003, por importe de 1.000.000 de pesetas, con vencimiento al día 9 de agosto de 1998, librada en Salamanca el día 8 de julio de 1998 por la mercantil «Isjaver Construcciones e Instalaciones, Sociedad Limitada», a la orden del «Banco de Castilla, Sociedad Anónima» y a cargo del Ayuntamiento de Valdecarros (Salamanca), aceptada por dicho Ayuntamiento.

b) Letra de cambio número 0 F 1205285, por importe de 500.000 pesetas, con vencimiento al día 9 de agosto de 1998, librada en Salamanca el día 8 de julio de 1998 por la mercantil «Isjaver Construcciones e Instalaciones, Sociedad Limitada», a la orden del «Banco de Castilla, Sociedad Anónima» y a cargo del Ayuntamiento de Valdecarros (Salamanca), aceptada por dicho Ayuntamiento.

c) Letra de cambio número 0 F 141414, por importe de 500.000 pesetas, con vencimiento al día 9 de agosto de 1998, librada en Salamanca el día 22 de junio de 1998 por la mercantil «Isjaver Construcciones e Instalaciones, Sociedad Limitada», a la orden del «Banco de Castilla, Sociedad Anónima» y a cargo del Ayuntamiento de Valdecarros (Salamanca), aceptada por dicho Ayuntamiento.

Iniciado por denunciada de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», que fue tenedor de dichos títulos, siendo desposeído de ellos por extravío de las mismas, habiéndose acordado por auto de esta fecha publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación, para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Salamanca, 6 de marzo de 2000.—El Magistrado-Juez, Rafael Espejo-Saavedra Santa Eugenia.—El Secretario.—17.207.

SALAMANCA

Edicto

Don Rafael Espejo-Saavedra Santa Eugenia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Salamanca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 408/99, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra doña Francisca Estévez Pereira, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de mayo de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 36850000184081999, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de junio de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de julio de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora por el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Nave industrial en término municipal de Villares de la Reina, polígono industrial de los Villares, calle Villalba, 33 y 35, con vuelta a calle de Gutemberg. Ocupa una superficie de 591 metros 85 decímetros, al frente y a la derecha, entrando, del edificio, se destina a patios y usos diversos. Es de planta baja y diáfana. Linda, según se entra en ella: Derecha, que es el este, calle Gutemberg; izquierda, nave de la calle Villalba, números 29 y 31, de Francisco Javier Garrido; fondo, solar del número 4 de esta propiedad, sito en la calle Gutemberg, número 25, y frente, calle Villalba.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Salamanca, tomo 3.047, libro 105, folio 222, finca 7.119, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 17.000.982 pesetas.

Salamanca, 21 de marzo de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.189.

SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

Edicto

Doña María de los Ángeles de Lorenzo-Cáceres y Farizo, Juez de Primera Instancia número 3 de San Bartolomé de Tirajana,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 121/1999, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de «Puerto Rico, Sociedad Anónima»